



Resolución —segunda— de 18 de julio de 2019 de la Universidad de Málaga por la que se publica la adjudicación de la subvención del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE a la Movilidad de estudiantes para prácticas del programa «Erasmus +», del curso 2018/2019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de septiembre de 2018 por la que se iniciaban los procedimientos de selección de estudiantes de Grado y Posgrado —Publicación: Registro de salida 25/09/2018—.

Conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y en la Convocatoria de Propuestas 2018 del programa Erasmus+ (EAC/A05/2017, Diario Oficial de la Unión Europea C 361 de 25 de octubre de 2017).

Por razón de la subvención adjudicada por la Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación de 18 de junio de 2018, cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por los fondos de la Unión Europea. A propuesta de la Comisión de Selección,

Resuelvo:

Ordenar la publicación de la concesión, según los criterios de prelación establecidos, de los importes de la subvención a los participantes de la Universidad de Málaga en la acción de movilidad de estudiantes para prácticas del Programa Erasmus+ relacionados en el Anexo I, con el carácter de límite superior. Por tanto, estos importes reflejan los límites iniciales, según el periodo de estudios financiado y el grupo de costes de vida en que está encuadrado el país de destino —junto a la ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos, o en su caso, la ayuda adicional para estudiantes de prácticas—, que se suscriben en los convenios de subvención con los estudiantes; todo ello basado las condiciones de financiación de la Guía del Programa Erasmus+, la Resolución de solicitudes seleccionadas de 18 de junio de 2018 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación y resto de normativa aplicable.

La duración máxima financiada en esta adjudicación inicial ha sido: 4 meses. Conforme al periodo total admisible por ciclo de prácticas. El resto de la estancia, en su caso, se considera no financiada por estos fondos «beca cero».

No obstante, las ampliaciones de periodo, así como un aumento del periodo máximo a financiar, podrán ser reconocidos económicamente siempre que la disponibilidad presupuestaria de la subvención de la Universidad de Málaga lo permita. En estos casos I, se podrá:

- Enmendar el convenio de subvención durante el periodo de movilidad del estudiante para tener en cuenta la duración superior. Esta enmienda debe realizarse antes de la finalización del periodo de prácticas. El importe de la ayuda del participante no podrá incrementarse una vez finalizado el periodo de movilidad.
- Acordar con el estudiante durante su periodo de movilidad que el número de días adicionales sea considerado como periodo con «beca cero» (sin financiación).

A los anteriores efectos se procederá a recalcular las cuantías de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación; siendo dicho importe el resultante de modificar la subvención concedida con la diferencia derivada de aplicar, sobre la estancia final, las reglas de cómputo establecidas en las bases reguladoras.





El importe de la ayuda no podrá incrementarse una vez finalizada la movilidad. Cuando el periodo de estancia realizado sea superior al de la cuantía aquí reconocida, e indicado en el respectivo convenio de subvención, sin la previa modificación de este último, los días adicionales se considerarán como periodo con beca cero.

Las subvenciones que se conceden en la presente resolución se imputarán a la aplicación orgánica 08.09.09 «Proyectos europeos de formación. Internacionalización» del Presupuesto de gastos de la Universidad de Málaga.

La eficacia de esta resolución se produce a partir de la fecha de incorporación del estudiante y está condicionada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa Erasmus+. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Málaga, 18 de julio de 2019

EL RECTOR

P.D.F.

**La Vicerrectora de Internacionalización
Susana Cabrera Yeto**





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Cofinanciado por el
Programa Erasmus+
de la Unión Europea

Resolución de 18 de julio de 2019
Segunda adjudicación ayudas SEPIE prácticas 2018/19

Anexo I — Resolución de 18 de julio de 2019 de la Universidad de Málaga.

Relación de candidatos con orden de prelación para la segunda adjudicación de las ayudas SEPIE prácticas 2018/19

NIF	BECA- RIO	MODALI- DAD	PAIS	GRUPO PAIS	LLEGADA	SALIDA	ESTANCIA INFORME DIAS	ESTANCIA MESES	DÍAS RES- TANTES	DÍAS SIN FINAN- CIAR	DÍAS FI- NANCIA- DOS	SEPIE ORDINA- RIA	SEPIE BECARIO	SEPIE PRÁCTI- CAS	SEPIE TOTAL
15520224P	N	A	ITALIA	Grupo 2	43598	09/08/2019	27/03/1900	2	27	0	87	725	0,00 €	290,00 €	1.015,00 €
20227246B	N	A	ALEMA- NIA	Grupo 2	43654	30/09/2019	23/03/1900	2	23	0	83	692	0,00 €	277,00 €	969,00 €
44413099F	N	A	ITALIA	Grupo 2	43605	30/09/2019	10/05/1900	4	11	11	120	1000	0,00 €	400,00 €	1.400,00 €
46072285L	N	A	BEL- GICA	Grupo 2	43655	30/09/2019	22/03/1900	2	22	0	82	683	0,00 €	273,00 €	956,00 €
46267650E	S	A	REPU- BLICA CHECA	Grupo 3	43648	03/09/2019	02/03/1900	2	2	0	62	413	413,00 €	0,00 €	826,00 €
49238665W	S	A	REINO UNIDO	Grupo 1	43549	16/06/2019	22/03/1900	2	22	0	82	820	547,00 €	0,00 €	1.367,00 €
53898008S	S	A	REINO UNIDO	Grupo 1	43668	22/09/2019	01/03/1900	2	1	0	61	610	407,00 €	0,00 €	1.017,00 €
53899552H	S	A	MACE- DONIA	Grupo 3	43647	30/08/2019	29/02/1900	2	0	0	60	400	400,00 €	0,00 €	800,00 €
54235590A	S	A	REINO UNIDO	Grupo 1	43651	08/09/2019	04/03/1900	2	4	0	64	640	427,00 €	0,00 €	1.067,00 €
71741892Q	N	A	ALEMA- NIA	Grupo 2	43592	06/08/2019	30/03/1900	3	0	0	90	750	0,00 €	300,00 €	1.050,00 €
74841455F	N	A	ALEMA- NIA	Grupo 2	43556	30/09/2019	28/06/1900	6	0	60	120	1000	0,00 €	400,00 €	1.400,00 €



Y en su nombre: ANTONIA SUSANA CABRERA YETO, VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

19/07/2019 08:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B65EC2CB468A0835





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Cofinanciado por el
Programa Erasmus+
de la Unión Europea

Resolución de 18 de julio de 2019
Segunda adjudicación ayudas SEPIE prácticas 2018/19

NIF	BECA- RIO	MODALI- DAD	PAÍS	GRUPO PAÍS	LLEGADA	SALIDA	ESTANCIA INFORME DIAS	ESTANCIA MESES	DÍAS RES- TANTES	DÍAS SIN FINAN- CIAR	DÍAS FI- NANCIA- DOS	SEPIE ORDINA- RIA	SEPIE BECARIO	SEPIE PRÁCTI- CAS	SEPIE TOTAL
76426923Q	N	A	FRAN- CIA	Grupo 2	43570	15/07/2019	31/03/1900	3	1	0	91	758	0,00 €	303,00 €	1.061,00 €
76637700K	N	A	FRAN- CIA	Grupo 2	43654	29/09/2019	22/03/1900	2	22	0	82	683	0,00 €	273,00 €	956,00 €
76638067C	N	A	ESLO- VAQUIA	Grupo 3	43675	29/09/2019	01/03/1900	2	1	0	61	407	0,00 €	203,00 €	610,00 €
77151253F	S	A	ALEMA- NIA	Grupo 2	43570	15/07/2019	31/03/1900	3	1	0	91	758	607,00 €	0,00 €	1.365,00 €
77184331B	S	A	POLO- NIA	Grupo 3	43649	02/09/2019	29/02/1900	2	0	0	60	400	400,00 €	0,00 €	800,00 €
77185687X	N	A	ISLAN- DIA	Grupo 1	43617	31/08/2019	30/03/1900	3	0	0	90	900	0,00 €	300,00 €	1.200,00 €
77187442V	N	A	POLO- NIA	Grupo 3	43647	30/08/2019	29/02/1900	2	0	0	60	400	0,00 €	200,00 €	600,00 €
77187813C	S	A	REINO UNIDO	Grupo 1	43668	22/09/2019	01/03/1900	2	1	0	61	610	407,00 €	0,00 €	1.017,00 €
77196745M	S	A	ITALIA	Grupo 2	43619	09/08/2019	07/03/1900	2	7	0	67	558	447,00 €	0,00 €	1.005,00 €
77235946Z	N	A	ALEMA- NIA	Grupo 2	43525	31/08/2019	28/06/1900	6	0	60	120	1000	0,00 €	400,00 €	1.400,00 €
77686622M	S	A	ALEMA- NIA	Grupo 2	43668	30/09/2019	09/03/1900	2	9	0	69	575	460,00 €	0,00 €	1.035,00 €
78990985S	S	A	REPU- BLICA CHECA	Grupo 3	43678	30/09/2019	29/02/1900	2	0	0	60	400	400,00 €	0,00 €	800,00 €

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ANTONIA SUSANA CABRERA YETO, VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

19/07/2019 08:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B65EC2CB468A0835





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



SERVICIO ERASMUS+ PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Resolución de 18 de julio de 2019
Segunda adjudicación ayudas SEPIE prácticas 2018/19

NIF	BECA- RIO	MODALI- DAD	PAÍS	GRUPO PAÍS	LLEGADA	SALIDA	ESTANCIA INFORME DIAS	ESTANCIA MESES	DÍAS RES- TANTES	DÍAS SIN FINAN- CIAR	DÍAS FI- NANCIA- DOS	SEPIE ORDINA- RIA	SEPIE BECARIO	SEPIE PRÁCTI- CAS	SEPIE TOTAL
8016068X	N	A	RUMA- NIA	Grupo 3	43647	30/09/2019	30/03/1900	3	0	0	90	600	0,00 €	300,00 €	900,00 €

Málaga, 18 de julio de 2019
EL RECTOR
P.D.F.

La Vicerrectora de Internacionalización
Susana Cabrera Yeto



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ANTONIA SUSANA CABRERA YETO, VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

19/07/2019 08:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: B65EC2CB468A0835

